Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL

DECRETO (E) Nº 551

CHILLAN VIEJO, 07.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 27022977 de fecha 07.04.2011, presentada por Sr(a). **VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **PAULA MERINO MOLINA.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 27022977, de fecha 07.04.2011, de Sr(a).**VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL**, Cédula de Identidad Nº 15.677.734-K, Inspectora Educacional de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 06.04.2011 al 12.04.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.